



MARTES 24 DE ENERO DE 2017  
AÑO CIV - TOMO DCXXV - N° 17  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2ª SECCION

JUDICIALES

**SENTENCIAS**

EN LOS AUTOS: "BANCO SANTANDER RIO SA C/ OYOLA MARIO FABIAN - EJECUTIVO - EXPTE N° 2750506/36", Se ha dictado la Siguiete Resolución. Sentencia Nro. Trescientos Veinticinco (325).- Córdoba, 28 de Septiembre de dos mil dieciséis.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... Y RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Mario Fabian OYOLA D.N.I. 22.035.347.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en su contra por BANCO SANTANDER RIO S.A. hasta obtener el completo pago del capital reclamado de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 89.030,65) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo de la presente resolución.- 3) Imponer las costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Carlos Armando Ferro, en la suma de Pesos DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 17.744) con más la suma de Pesos UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 1.528) por las tareas previstas en el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459 y la suma de Pesos CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE (\$ 4.047) en concepto de I.V.A. sobre los mismos.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO: Dra. Verónica Beltramone, Juez.-

1 día - N° 85785 - \$ 265,36 - 24/01/2017 - BOE

**USUCAPIONES**

En estos autos caratulados "MALDONADO DANIEL OMAR – USUCAPION" EXPTE. N° 1252133"; que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C. de Primera Instancia, Segunda No-

minación de Villa Dolores, Secretaría N° 4 Dra. María Victoria Castellano, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir que se describe a continuación: una fracción de campo (o terreno) de forma irregular, ubicado en Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, se describe como "una línea recta que da al Nor-Oeste del inmueble, que va hacia el Nor-Este con un ángulo de 62°54', delimitada por los puntos A-B, que mide 74,03 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Nor-Este con un ángulo de 186°40', delimitada por los puntos B-C, que mide 49,40 mts., desde allí parte otra línea recta con dirección hacia Sud-Este con un ángulo de 81°57', delimitada por los puntos C-D, que mide 70,29 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Sud-Este con un ángulo de 186°07', delimitada por los puntos D-E, que mide 7,21 mts.; desde allí otra línea recta con dirección hacia el Este-Sud Este con un ángulo de 191°53' delimitada por los puntos E-F, que mide 16,16 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Este\_Sud Este con un ángulo de 189°16', delimitada por los puntos F-G, que mide 18,44 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Sud-Sud Oeste con un ángulo de 91°55', delimitada por los puntos G-H, que mide 16,28 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Sud-Sud Oeste con un ángulo de 176°12', delimitada por los puntos H-I, que mide 36,14 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Sud-Oeste con un ángulo de 165°22', delimitada por los puntos I-J, que mide 10,30 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Oeste-Sud Oeste con un

**SUMARIO**

*Sentencias* ..... Pag. 1  
*Usucapiones* ..... Pag. 1

ángulo de 131°27', delimitada por los puntos J-K, que mide 93,17 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Nor-Nor Oeste con un ángulo de 84°27', delimitada por los puntos K-L, que mide 50,36 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Oeste-Sud Oeste con un ángulo de 279°04', delimitada por los puntos L-M, que mide 45,44 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Oeste-Nor Oeste con un ángulo de 152°46', delimitada por los puntos M-A, que mide 7,45 mts.; cerrando la figura; totalizando una superficie de 11.811 m2, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como tercera interesada a la colindante Patricia Olmedo en la forma antes dispuesta, y en el domicilio que colinda con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro. Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto por el art. 4 ley 8904, mod. Art. 784 ter. CPCC. Fdo. Dra. María Victoria Castellano

30 días - N° 77842 - s/c - 01/02/2017 - BOE